



**ME
DE
LLÍN**

**Ruta interinstitucional
para la atención a casos
de racismo en Medellín**

Conceptos

Racismo: Para Michel Wieviorka (2002): “El racismo es un fenómeno que consiste en caracterizar a un conjunto humano por algunos atributos naturales, los cuales son asociados a algunas características intelectuales y morales que valen para todo individuo procedente de este conjunto, el racismo también es una discriminación étnica y racial que tiene grupos de personas hacia a una persona como un modo de dominación social que funda al identificar diferencias entre la gente.

Racismo institucional: Dificultad colectiva de una organización para prestar un servicio profesional adecuado a las personas, debido a su color, cultura u origen étnico.
(ACNUDH, 2005)

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.
(ACNUDH, 1989)

Discriminación racial: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.
(Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial)

Ruta interinstitucional para la atención a casos de racismo y discriminación racial en Medellín

La ruta interinstitucional para la atención a casos de racismo en Medellín, puede iniciar y activarse en cualquier institución pública.

- **Fiscalía General de la Nación.**
- **Procuraduría General de la Nación.**
 - **Personerías.**
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.**
 - **Comisarías de Familia.**
 - **Policía Nacional.**
- **Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín.**



Alcaldía de Medellín

ME
DE
LLÍN

Ruta interinstitucional para la atención a
casos de racismo y discriminación
racial en Medellín

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de Medellín, realizará **seguimiento y acompañamiento psicosocial** a los casos de racismo que se activen en la ruta.

También, desarrollará procesos de formación a servidores públicos en enfoque étnico – racial.



Alcaldía de Medellín

ME
DE
LLÍN

La institución que recibe el caso debe:

(Fiscalía General de la Nación, Personería, Procuraduría General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisarías de Familia, Policía Nacional, Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín).

- 1 Abrir el expediente del caso.**
- 2 Brindar atención y orientación.**
- 3 Establecer enlace o direccionamiento del caso a la institución correspondiente.**